

POSADAS vive el Bicentenario

Concursos Propuestos

La Municipalidad de Posadas ha dispuesto acciones de coordinación de los festejos alusivos al “**Año Homenaje al Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810**”, a realizarse durante todo el año 2010, con el objetivo de crear conciencia ciudadana sobre los hechos históricos y nuestro pasado.

En ese marco se ha dispuesto la elaboración de diferentes Concursos que involucran la participación de todos los sectores de nuestra comunidad.

BASES DE LOS CONCURSOS

1- CONCURSO “200 AÑOS EN LAS VIDRIERAS”

Destinado a estudiantes de nivel terciario y/o universitario, de las carreras de arte, diseño, publicidad y propaganda, decoración y otras afines que residan en la Provincia de Misiones; que, además de engalanar la ciudad se pretende, difundir el trabajo de los futuros profesionales y consolidar las relaciones de estos jóvenes con los comerciantes potenciales clientes en un futuro cercano. El objetivo principal es incentivar y promover la creación e innovación artística, con miras al **Bicentenario de la de la Nación Argentina**, constituyéndose en una importante forma para mirar el arte desde las nuevas generaciones y sus novedosas propuestas visuales;

OBJETIVO: El objetivo principal del concurso es convocar a los estudiantes de nivel terciario y/o universitario, de las carreras de arte, diseño, publicidad y propaganda, decoración y otras afines. A partir de la temática **Bicentenario de la Nación Argentina** que, además de engalanar la ciudad pretende, difundir el trabajo de los futuros profesionales y consolidar las relaciones de estos jóvenes con los comerciantes potenciales clientes en un futuro cercano.

De los Participantes.

2º) Podrán participar de este Concurso los estudiantes de nivel terciario y/o universitario, ya mencionado en el artículo 1º que residan en la Provincia de Misiones.

Temas, técnicas, dimensiones y forma de presentación de las obras.

Una vez conformado el grupo de estudiantes que participará del concurso, procederán a inscribirse en la Dirección de Museo y Patrimonio Cultural con el aval del establecimiento educacional al que pertenecen. Y con la inscripción como respaldo, tendrán que obtener autorización del propietario o gerente del comercio cuya vidriera quieran intervenir con su proyecto.

3º) El tema versará sobre **Posadas y el Bicentenario**.

4º) Las propuestas podrán realizarse con cualquier procedimiento, técnica o material que se desee, siempre y cuando el propietario del

local se lo autorice **por escrito**, y que no signifique ningún peligro para el local o las personas.

5º) Las medidas de las intervenciones que se realice en las vidrieras estarán determinadas por las propias dimensiones de las mismas y/o lo dispuesto por el comerciante en su autorización.

6º) Podrán intervenir una sola vidriera por grupo participante.

7º) Las vidrieras participantes del certamen, serán evaluadas por un jurado especializado, con los siguientes criterios de evaluación: originalidad tanto en la idea como en el uso de materiales, integridad de la instalación, impacto visual, y como puntuación definitiva en los casos que lo ameriten se valorará el uso de los elementos que normalmente se encuentran en la vidriera tratada.

Disposiciones generales:

8º) La Dirección General de Cultura no se hace cargo de las erogaciones ocasionadas para la realización de la propuesta, como así tampoco por el posible deterioro de las mismas. Por lo que se solicitará el apoyo a los comerciantes y a las instituciones educativas para que los grupos que así lo deseen puedan participar.

9º) Los grupos participantes tendrán que estar formados por no menos de 3 participantes, nombrando a uno de ellos como representante del mismo. Al momento de inscribirse para participar, podrán adoptar un nombre fantasía para el grupo, llenando los formularios que proveerá la Dirección de Museo y Patrimonio Cultural; asimismo se le entregará un certificado de inscripción que servirá de carta de presentación para realizar su propuesta al comerciante que crean conveniente para llevar adelante su proyecto.

Una vez obtenida la correspondiente autorización del comercio, se acreditará la participación definitiva del grupo.

10º) No serán admitidas las inscripciones de grupos cuyos integrantes no acrediten su situación de estudiante regular de la institución educativa correspondiente. Quedarán fuera del concurso, todo grupo que no cuenten con las autorizaciones y avales mencionados.

11º) Las vidrieras tendrán que estar listas para ser inauguradas **el día 14 de mayo de 2010, permaneciendo armada hasta el día 30 de junio 2010**

Del Jurado Veedor y Secretario/a:

12º) La institución organizadora proveerá un Jurado de Selección y Premios, integrado por miembros que serán profesionales en las materias relacionadas con la actividad, con notorios antecedentes y actuación profesional.

13º) La Institución organizadora designará un Veedor y un Secretario/a de Actas.

14º) El Jurado tendrá que fundamentar la decisión tomada en cuanto a la adjudicación de los premios, y se le solicitará redacte una crítica constructiva respecto del trabajo de cada uno de los grupos participantes.

Los Fallos emitidos serán inapelables e irrecurribles. Podrán otorgarse Menciones Especiales. Se emitirá el juicio el **11 de junio de 2010** y será publicado en los Medios de Comunicación.

Premios

15º) Se establecen los siguientes Premios:

PRIMER PREMIO \$ 2.500 y un Diploma para cada integrante del grupo.

SEGUNDO PREMIO \$ 1.500 un Diploma para cada integrante del grupo.

TERCER PREMIO \$ 1.000 un Diploma para cada integrante del grupo.

MENCIONES ESPECIALES (la cantidad que el Jurado crea conveniente):
Diploma.

DERECHOS:

16º) forma exclusiva e irrevocable, los derechos de exposición, reproducción y difusión de las imágenes de las vidrieras en cualquier lugar.

17º) Se podrá modificar la fecha, y entrega de premios, notificando a los participantes seleccionados, a través de los medios de comunicación, cualquier cambio que se pueda producir.

CONSIDERACIONES GENERALES

18º) Cualquier aspecto técnico, de organización o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en las bases, será resuelto por la Dirección Gral. De Cultura de la Municipalidad de Posadas, según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

19º) Todos los participantes deberán firmar un ejemplar de este reglamento. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y su plena conformidad con el contenido de las mismas.

Cronograma del Concurso:

Pre-inscripción del 9 al 16 de abril de 2010.

Inscripción 19 al 23 de abril de 2010

Reunión del Jurado: 10 de junio de 2010

Emisión del juicio: 11 de junio de 2010

Inauguración de todas las vidrieras: a partir del día 14 de mayo hasta el 30 de junio de 2010

Entrega de Premios: 11 de junio de 2010

2- CONCURSO PARA EL SALÓN DE ARTES PLÁSTICAS HACIA EL BICENTENARIO DE LA NACIÓN ARGENTINA "200 AÑOS EN TRES DIMENSIONES" - DISCIPLINA ESCULTURA"

El objetivo principal es incentivar y promover la creación e innovación artística, con miras al **Bicentenario de la República**, constituyéndose en una importante forma para mirar el arte desde las nuevas generaciones y sus novedosas propuestas visuales.

ARTÍCULO 1º.- La Municipalidad de Posadas, a través de la Dirección General de Cultura, organiza el Concurso **Salón de Artes Plásticas hacia el**

Bicentenario de la Nación Argentina “200 AÑOS EN TRES DIMENSIONES” - disciplina Escultura”, regido por el siguiente reglamento.

ARTÍCULO 2º.- Serán admitidas todas las expresiones plásticas cualquiera sean sus técnicas y procedimientos, siempre que se encuadren específicamente en la disciplina Escultura.

Las obras galardonadas con el primer y segundo premio se incorporarán a la colección de esculturas del patrimonio del Museo Municipal de Bellas Artes “Lucas Braulio Areco”.

ARTÍCULO 3º.- Serán aceptadas las obras ejecutadas en materiales nobles tales como: mármol, piedra (en caso de piedra arenisca, deberá ser aprobada su dureza y resistencia a movimientos de traslados e inclemencia del tiempo), madera, yeso, cerámica, metal, acrílico, poliéster, cemento, etc.

Deberá conservar su condición de Escultura de Bulto, no presentando las características de un relieve.

ARTÍCULO 4º.- Temática: La temática adoptada será preferentemente con referencia al Bicentenario de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 5º.- De la No Admisión:

- Las obras no comprendidas en los Artículos 2,3 y 4
 - Las obras que hayan sido expuestas públicamente o haya participado de concurso o premios.
 - Las copias y las creadas por un artista y ejecutadas por otro. Las obras de artistas con menos de tres (3) años de residencia en la Provincia.
 - Las obras que tengan más de dos años de ejecución.
 - Las obras de artistas fallecidos.
- Las esculturas que midan más de 1,50 mts. (un metro con cincuenta centímetros), de altura y en su parte más saliente
- Las esculturas que midan menos de 1 m. (un metro) de altura – en ambos casos sin contar el pedestal o base.
- Obras efímeras o que evidencien, en su realización, problemas para su conservación.

ARTÍCULO 6º.-La sede del **Salón de Escultura hacia el Bicentenario de la Nación Argentina “200 AÑOS EN TRES DIMENSIONES” - disciplina Escultura**, será el Museo Municipal de Bellas Artes “Lucas Braulio Areco”, sito en calle Rivadavia 1846 – Posadas.

ARTÍCULO 7º.- INSCRIPCIÓN: La inscripción se realizará a través de la presentación de las obras que participarán del certamen y se hará efectiva en el Museo Municipal de Bellas Artes “Lucas Braulio Areco”, desde el 5 al 9 de abril de 2010, de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas.

ARTÍCULO 8º.-Los participantes podrán participar hasta con dos (2) obras, debidamente rotuladas y acompañarán la Boleta de Inscripción Oficial del Salón, perfectamente cumplimentada, la que tendrá carácter de Declaración Jurada, acompañando además Currículum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 9º.- La Institución organizadora velará por la buena conservación de las obras depositadas, pero de ninguna manera será responsable de su

destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto, robo, daños ocasionados por terceros o casos fortuitos, fuerza mayor y cualquier otro siniestro ocurrido al o por el objeto entregado en depósito.

ARTÍCULO 10º.- Jurados, Veedor y Secretario/a: La institución organizadora proveerá un Jurado de Selección y Premios, integrado por miembros que serán artistas plásticos, con notorios antecedentes y actuación profesional, cuya nómina se dará a conocer 24 horas antes de su reunión.

La Institución organizadora designará un Veedor y un Secretario/a de Actas. El primero será un artista plástico con notorios antecedentes, ya que, ante la inasistencia de cualquiera de los miembros del Jurado asumirá su reemplazo.

ARTÍCULO 11º.-Actuación jurado de premio

El jurado elegirá dos obras: el primero y segundo premio. Podrá otorgar menciones honoríficas. El Jurado tendrá en cuenta durante la selección las condiciones de Conservación a futuro de las piezas, en vistas a su inclusión en la colección del Museo.

Responsabilidades:

- a) Los miembros del jurado juzgarán las obras sobre la base de sus méritos estéticos, a exclusión de toda otra consideración.
- b) Los jurados justificarán con los argumentos que crean convenientes sus criterios, conclusiones y votos. Las actas de sus reuniones reflejarán sintéticamente sus deliberaciones y decisiones, así como sus fundamentos.
- c) En caso de que algún jurado se vea impedido de cumplir con su tarea, la entidad que lo designó nombrará su sustituto.
- d) Los jurados no se comunicarán con los participantes, la prensa o el público y guardarán reserva sobre sus deliberaciones y opiniones, mas allá de lo que conste en las actas de sus reuniones. Estas serán el único instrumento de expresión del jurado.
- e) Los fallos del Jurado son irrecurribles e inapelables.
- F) Las actas del jurado se harán públicas luego de publicado el fallo. Podrán ser consultadas por quien lo solicite, aún cuando no sea participante del concurso.

Artículo 12º: Premios y recompensas:

Se otorgarán los siguientes:

PRIMER PREMIO ADQUISICIÓN ESCULTURA: \$ 7.000 y Diploma

SEGUNDO PREMIO ADQUISICIÓN ESCULTURA: \$ 3.000 y Diploma

TERCER PREMIO NO ADQUISICIÓN ESCULTURA: PLAQUETA Y DIPLOMA

MENCION ESPECIAL: DIPLOMA

Los premios son individuales.

ARTÍCULO 13º.- Las obras no retiradas por sus autores hasta pasados los 30 de días del cierre de la exposición, labrada el acta correspondiente, quedará a disposición de la Dirección General de Cultura Municipal quien determinará el destino de las mismas. Pasada la fecha indicada no podrán los autores reclamar recompensa alguna por ellas.

ARTÍCULO 14º.- Todo caso no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Posadas.

Cronograma del Salón:

Recepción de Obras: 5 al 9 de abril de 2010.

Reunión del Jurado: 15 de abril de 2010

Inauguración de la exposición: en el Museo a partir del día 23 de abril hasta el 31 de Mayo de 2010

Entrega de Premios: 23 de abril de 2010

Clausura del Salón: 31 de mayo de 2010

Retiro de las Obras: 1º de junio de 2010

CONSULTAS

Los candidatos pueden realizar consultas *exclusivamente* dirigiendo un mensaje electrónico a munibellartes@yahoo.com.ar

3- CONCURSO “PINTURA JOVEN HACIA EL BICENTENARIO”

El objetivo principal es incentivar y promover la creación e innovación artística joven, con miras al **Bicentenario de la República**, constituyéndose en una importante forma para mirar el arte desde las nuevas generaciones y sus novedosas propuestas visuales. Con este concurso se propone promover el desarrollo de las manifestaciones culturales y, al mismo tiempo, poner en marcha iniciativas que estimulen la creación artística y potencien su difusión y acercamiento de los jóvenes a los espacios culturales.

De los Participantes

2º) Podrán participar de este Concurso los Jóvenes entre 15 y 35 años, que residan en la Ciudad de Posadas. (Edades límites cumplidos al 31 de diciembre de 2009).

Disciplina:

3º) Disciplina a concursar: Pintura.

Temas, técnicas, dimensiones y forma de presentación de las obras

4º) El tema de las obras será versará sobre **Posadas y el Bicentenario**.

5º) Las obras podrán realizarse con cualquier procedimiento, técnica o material que se desee, salvo que se trate de materiales perecederos o que impidan una adecuada exhibición.

6º) Las medidas de las obras estarán comprendidas entre 80 cm. y 150 cm., siendo el tamaño máximo 150 cm. x 150 cm. y el mínimo 80 cm. x 80 cm. por cada uno de sus lados. En dípticos o trípticos la suma de sus partes no deberá exceder estas medidas.

7º) Las obras deberán incluir el dispositivo de colgado. En el caso en que, debido al tipo de técnica empleada las obras posean espesor, este no podrá superar los 15 cm.

8º) Solamente podrá presentarse una sola obra por participante.

9º) Las obras presentadas deberán ser inéditas, entendiéndose como tal aquellas que no han participado en otros certámenes o salones ni han sido expuestas previamente, comprendidas en todas las expresiones de pintura, cualquier técnica y procedimiento.

En casos de dípticos y trípticos, las partes que los compongan deben mantener una relación estrecha con la unidad del tema y procedimiento.

Disposiciones generales:

De las Obras

10º) La Dirección General de Cultura no se hace cargo de las erogaciones ocasionadas por envíos, seguros, embalajes, etc., como así tampoco por el posible deterioro o extravío de las Obras. No obstante ello se pondrá el máximo esmero con el Personal Especializado para la manipulación de las mismas.

11º) Las Obras deberán presentarse correctamente identificadas. Al dorso se debe adherir un rótulo con: Nombre del Autor, Edad, Documento de Identidad, Domicilio, Teléfono, E-mail, breve currículum, Título y Técnica. Además se debe incluir un concepto sobre la Obra de unos diez renglones, todo en caracteres perfectamente legibles.

12º) No serán admitidas las Obras sin marcos, excepto cuando éste resulte innecesario por la modalidad, las que no deberán exceder una dimensión máxima de 150 cm. por lado incluido marco. Quedarán afuera de la muestra, todas aquellas que no cuenten con un buen sistema para ser exhibidas.

No serán admitidas las reproducciones o copias, ni las Obras que lleguen con serios deterioros o en malas condiciones.

13º) Las Obras deberán ser entregadas personalmente, en el Museo Municipal de Bellas Artes "Lucas Braulio Areco", Rivadavia 1846, de lunes a viernes de 9 a 12, y de 15 a 20 horas.- **desde 5 de abril hasta el 9 de abril de 2010.-**

Del Jurado Veedor y Secretario/a:

14º) La institución organizadora proveerá un Jurado de Selección y Premios, Integrado por miembros que serán autores plásticos, con notorios antecedentes y actuación profesional.

15º) La Institución organizadora designará un Veedor y un Secretario/a de Actas. El primero será un artista plástico con notorios antecedentes, ya que, ante la inasistencia de cualquiera de los miembros del Jurado asumirá su reemplazo.

16º) El Jurado tendrá la facultad de aceptar o negar la admisión de las obras presentadas, sin necesidad de fundar en causa alguna su decisión. Los Fallos emitidos serán inapelables e irrecurribles.

Podrá otorgar Menciones Especiales. Emitirá su juicio el **16 de abril de 2010** y será publicado en los Medios de Comunicación.

Premios

17º) Se establecen los siguientes Premios:

PRIMER PREMIO ADQUISICION: \$ 3.500 y Diploma.

SEGUNDO PREMIO ADQUISICIÓN: \$ 1.500 y Diploma.

TERCER PREMIO NO ADQUISICIÓN: Diploma.

MENCIONES ESPECIALES (la cantidad que el Jurado crea conveniente): Diploma.

Los premios serán individuales.

DERECHOS:

18º) Los autores de las obras seleccionadas ceden a la Municipalidad de Posadas, de forma exclusiva e irrevocable, los derechos de exposición, reproducción y difusión de las obras en cualquier lugar.

EXPOSICIÓN

19º) Las Obras seleccionadas serán exhibidas desde 23 de abril de 2010 hasta 31 de mayo de 2010 en el Museo Municipal de Bellas Artes "Lucas Braulio Areco", sito en calle Rivadavia 1846 de Posadas.

20º) Se podrá modificar la fecha, lugar de exposición y/o entrega de premios, notificando a los participantes seleccionados, a través de los medios de comunicación, cualquier cambio que se pueda producir.

Retiro de las obras

21º) Las Obras participantes podrán ser retiradas del Museo Municipal de Bellas Artes, hasta el 30 de junio de 2010, sin excepción. Vencido dicho plazo, la Comisión Organizadora dispondrá el destino de dichas Obras sin reclamo alguno de sus Autores.

CONSIDERACIONES GENERALES

22º) Cualquier aspecto técnico, de organización o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en las bases, será resuelto por la Dirección Gral. De Cultura de la Municipalidad de Posadas, según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

23º) Todos los artistas participantes deberán firmar un ejemplar de este reglamento. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y su plena conformidad con el contenido de las mismas.

Cronograma del Salón:

Recepción de Obras: 5 de abril al 9 de abril de 2010.

Reunión del Jurado: 15 de abril de 2010

Emisión del juicio: 16 de abril de 2010

Inauguración: las obras premiadas y las menciones se expondrán en el Museo a partir del día 23 de abril hasta el 31 de Mayo de 2010

Entrega de Premios: 23 de abril de 2010

Clausura del Salón: 31 de mayo de 2010

Retiro de las Obras: 1º de junio de 2010

4- CONCURSO "EL MURAL DEL BICENTENARIO"

El objetivo principal es incentivar y promover la creación e innovación, con miras al **Bicentenario de la República**, constituyéndose en una importante forma para mirar el arte desde las nuevas generaciones y sus novedosas propuestas visuales. Con este mural se pretende llamar la atención, reflexionar y movilizar a toda la sociedad a conocer nuestra historia, defender y garantizar la democracia y los derechos fundamentales para sostener nuestra Patria en Libertad.

Reglamento

ARTICULO 1º.- Podrán participar los artistas de manera independiente o grupal – no más de 3 integrantes-

ARTICULO 2º.- La temática versará respecto al **Bicentenario de la Nación**

Argentina, dando relevancia a los sucesos ocurridos en nuestra región misionera.

ARTÍCULO 3º.- Los materiales base para la elaboración del mural estarán sujetos a la técnica muralista de elaboración. No se acepta la técnica grafitis. El muro destinado a esta Obra podrá ser intervenido por los artistas en forma total o parcialmente.

ARTÍCULO 4º. -El mural será ejecutado en materiales de probada dureza y resistencia a inclemencia del tiempo.

ARTÍCULO 5º.- Cada grupo participará con una sola propuesta.

ARTÍCULO 6º.- De la no admisión de los bocetos:

- Los bocetos que hayan participado de concursos o premios anteriormente.
- Las copias y los creados por un artista y presentados por otro.
- Los bocetos de artistas con menos de tres años de residencia en la Provincia.
- Bocetos de artistas fallecidos.

ARTÍCULO 7º.- Cada participante debe presentar previamente un boceto maqueta del mural en tamaño proporcional, el cual debe ser presentado a través del formulario de inscripción y entregado en la oficina de la Dirección de Museo y Patrimonio Cultural de la Dirección General de Cultura Municipal.

ARTÍCULO 8º.- El mural debe ubicarse en el muro de contención del **Mirador El Jangadero** que se encuentra en Avenida Costanera "Monseñor Kemerer".

Especificaciones técnicas: muro construido en piedra con revestimientos de bloques de hormigón.

Intervención artística: deberá realizarse en la parte superior (sin intervención sobre la parte inferior que da sobre la vereda ó línea teórica municipal).

Espacio a intervenir: 23 m de ancho x 8 m de alto. El muro podrá ser intervenido por los artistas total o parcialmente.

ARTÍCULO 9º.- Se firmará un Acta Compromiso entre el Ganador del Concurso que garantizará el tratamiento de conservación del mural cada 2 años, y la Municipalidad de Posadas que se hará cargo de los gastos de insumos necesarios para esta tarea.

ARTÍCULO 10º.- El mural propuesto deberá ser ejecutado en el tiempo previsto por la convocatoria: del 22 de marzo al 7 de julio de 2010. Los materiales, herramientas, y personal para la ejecución de la obra de arte muralista correrá por cuenta del ganador del premio, que al aceptarlo se compromete a entregar el mural terminado para día 7 de julio 2010.

El mural debe tener, además del nombre, la identificación del grupo.

ARTÍCULO 11º.- La inscripción se realizará únicamente a través del formulario de inscripción, y el plazo para presentar los proyectos y la documentación requerida es hasta el 12 de marzo 2010, en el Museo Municipal de Bellas Artes "Lucas Braulio Areco" Rivadavia 1846 Posadas Misiones consultas al tel 449074 int 21.

ARTÍCULO 12º.- Jurados, Veedor y Secretario/a

La Dirección General de Cultura proveerá un Jurado de Selección y Premios, integrado por miembros que serán artistas plásticos, con notorios antecedentes y actuación profesional, cuya nómina se dará a conocer a 24 horas antes de su reunión. También designará un Veedor y un Secretario/a de Actas. El primero será un artista plástico ya que, ante la inasistencia de cualquiera de los miembros de Jurado asumirá su reemplazo.

ARTÍCULO 13º.- Actuación jurado de premio.

El jurado preseleccionará diez bocetos para ser expuestos en el Museo Municipal, de los cuales elegirá uno. Podrá otorgar menciones especiales.

El Jurado tendrá en cuenta durante la selección las condiciones proyectadas de conservación del mural.

Responsabilidades:

- a)- Los jurados justificarán con los argumentos que crean convenientes sus criterios, conclusiones y votos. Las actas de sus reuniones reflejarán sintéticamente sus deliberaciones y decisiones, así como sus fundamentos.
- b)- En caso de que algún jurado se vea impedido de cumplir con su tarea, la entidad que lo designó nombrará su sustituto.
- c)- Los jurados no se comunicarán con los participantes, la prensa o el público y guardarán reserva sobre sus deliberaciones y opiniones, mas allá de lo que conste en las actas de sus reuniones. Estas serán el único instrumento de expresión del jurado.
- d)- Los fallos del Jurado son irrecurribles e inapelables.
- e)- Las actas del jurado se harán públicas luego de publicado el fallo. Podrán ser consultadas por quien lo solicite, aún cuando no sea participante del concurso.

ARTÍCULO 14º.- Premio

Se otorgará el siguiente:

UNICO PREMIO: \$ 25.000 y Diploma

MENCIONES ESPECIALES: DIPLOMA

ARTÍCULO 15º.- Las maquetas y proyectos no retiradas por sus autores hasta pasados los 30 de días del cierre del certamen, labrada el acta correspondiente, quedará a disposición de la Dirección General de Cultura Municipal quien determinará el destino de las mismas. Pasada la fecha indicada no podrán los autores reclamar recompensa alguna por ellas.

ARTÍCULO 16º.- Todo caso no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Posadas.

Cronograma del Salón:

Recepción de Proyectos: 12 al 16 de marzo de 2010.

Reunión del Jurado: 17 de marzo de 2010

Entrega de Premios: 19 de marzo de 2010

Ejecución de la Obra: desde el 22 de marzo al 7 de julio de 2010

CONSULTAS

Los candidatos pueden realizar consultas *exclusivamente* dirigiendo un mensaje electrónico a munibellartes@yahoo.com.ar

5- CONCURSO DE GASTRONOMÍA: “MENU DEL BICENTENARIO”

El objetivo principal es promover la participación de establecimientos gastronómicos de la Ciudad en busca del menú que represente el plato del Bicentenario en base a productos tradicionales de la Ciudad y la Región, que incluyan insumos propios a fin de lograr una síntesis de representatividad local.

Se convoca a un concurso de recetas gastronómicas, con el objetivo de conmemorar el “año homenaje al Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810”, buscando un menú que represente el plato del Bicentenario en base a productos tradicionales de la ciudad y la región, que incluyan insumos propios a fin de lograr una síntesis de representatividad local, y que sean factibles de incluirlos en el menú que ofrecerán algunos establecimientos gastronómicos de la ciudad.

Ámbito. El concurso es público y de carácter nacional, dirigido a todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y deseen participar en esta convocatoria, ajustándose a las condiciones que se establecen en estas bases. Se aceptarán también propuestas grupales.

Categorías. El concurso se compone de una categoría: Primer plato (Frío o caliente).

Modalidad de Participación. Los participantes inscriptos deberán enviar las recetas especificando cantidades y proporciones exactas, y detallar los procedimientos y la preparación, adjuntando fotografías digitalizadas.

La participación podrá ser en una o en las dos categorías. Del total de recetas enviadas se elegirán tres de las mejores. La selección inicial se hará en base al material enviado por mail. Asimismo se podrá recategorizar la receta de acuerdo a los criterios del jurado.

Se comunicará a todos los participantes quienes han sido los seleccionados para la presentación en vivo que se realizará el día a convenir oportunamente del año 2010, en las instalaciones de la Municipalidad de Posadas o en algún lugar acondicionado a los efectos. En dicha instancia los seleccionados participarán en una final que elaborarán su receta, plato y presentación en vivo frente al jurado.

Puntos límites de entrega del plato al jurado serán los siguientes:

Cada participante deberá presentar 1 plato testigo (para fotos y prensa) y 4 platos adicionales para cada uno de los integrantes del jurado.

La materia prima e ingredientes necesarios para la confección de la

receta, estarán a cargo del participante. Los organizadores se contactarán con los seleccionados para detallar los pasos del evento en vivo.

Fechas Importantes

- Recepción de recetas: hasta el 5 de mayo de 2010 inclusive.
- Anuncio de recetas seleccionadas el 15 de mayo 2010.
- Etapa en vivo con los participantes seleccionados frente al jurado: 22 de mayo de 2010.

Los organizadores se reservan el derecho a modificar dichas fechas.

Jurado

El jurado estará integrado por personalidades reconocidas de la gastronomía de la provincia, y la ciudad como así también funcionarios de los gobiernos provinciales, municipales y de organizaciones empresarias de la gastronomía como del gremio gastronómico.

Premios:

- **1er Premio: \$ 3.500**
- **2do premio: \$ 1.500**
- **3er premio: mención especial**

Requisitos de confección de la receta

Para que las recetas sean consideradas y puedan competir en el concurso donde se seleccionará la receta ganadora se deberá la misma, deberá acompañar los siguientes requisitos:

1. Asignar un nombre del plato.
2. Especificar todos los ingredientes y sus cantidades exactas.
3. Una descripción del modo de elaborar dicho plato.
4. Fotos digitalizadas.

La receta será juzgada por su originalidad, creatividad, viabilidad, sabor, representatividad y uso de los productos regionales. El jurado no evaluará tanto la técnica sino los conceptos.

Los organizadores proveerán los platos de presentación que serán iguales para todos los participantes.

Los participantes en la promoción autorizan a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas a utilizar en publicidades y comunicaciones el nombre e imagen de las recetas en el supuesto caso que resulten ganadoras.

Los organizadores se reservan el derecho a modificar la fecha de la definición/comunicación del ganador/a del concurso, de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso, a publicitar adecuadamente las fechas del nuevo concurso.

Los organizadores, se reservan el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

Los organizadores no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que puedan afectar a los envíos.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su

totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedarán los organizadores liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. El hecho de concursar implica la aceptación de estas bases.

MODELO DE PARTICIPACION

Adjunto con la receta y fotos deberá enviar en formato Word sus datos personales:

- Nombre Completo:
- DNI:
- Edad:
- Lugar de residencia:
- Dirección postal:
- Mail:
- Teléfonos de contacto:
- Donde y porqué medios se entero del concurso: